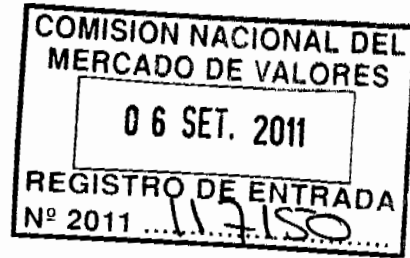


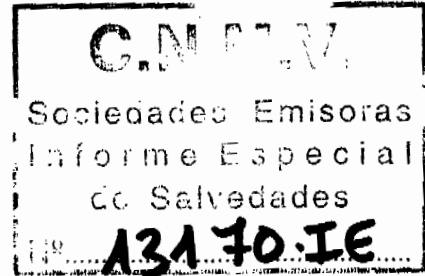


**PRIM**

C/ F nº 15, Poligono Industrial nº 1  
28938 Móstoles. Madrid  
Teléfono: 913 342 400  
Fax: 913 342 494  
e-mail: info@prim.es - www.prim.es



**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Dirección General de Mercados  
Madrid



Móstoles, 6 de Septiembre de 2011

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del Real Decreto 1362/2007, y atendiendo a lo solicitado por teléfono, por la presente les adjuntamos ejemplar original del Informe Especial de Auditoría, tanto de nuestra Sociedad Individual como del Grupo Consolidado, relativo al primer semestre de 2011.

Atentamente,

Victoriano Prim González  
Director General y Apoderado

Comisión Nacional  
del Mercado de Valores  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2011117150 06/09/2011 11:03



**INFORME ESPECIAL REQUERIDO  
POR EL RD 1362/2007**

Cuentas Anuales de Prim, S.A.  
correspondientes al ejercicio 2010

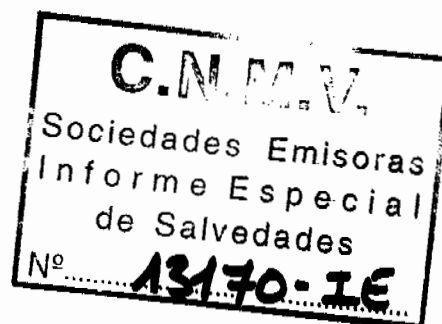


**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007**

**Cuentas Anuales de Prim, S.A. correspondientes al  
ejercicio 2010**

**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007**

**Carta de manifestaciones de los Administradores**



**Informe Especial Requerido por el RD 1362/2007**

A los Administradores de Prim, S.A., para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de sociedad Prim, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 otros auditores han emitido el informe de auditoría con fecha 25 de abril de 2011, en el que expresaban una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“El epígrafe “Inversiones Financieras a largo plazo” del balance de situación adjunto incluye una participación del 10,98% (48,68% al 31 de diciembre de 2009) que Prim, S.A. tienen en el capital de Residencial CDV-16, S.A., por su valor de coste, que asciende a 31 de diciembre de 2010 a 3.679 miles de euros (4.807 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Dado que no hemos dispuesto de los estados financieros de dicha sociedad, no nos ha sido posible concluir sobre el valor recuperable de la participación mencionada a 31 de diciembre de 2010, y por tanto, sobre la razonabilidad del importe por el que se encuentra registrada y sobre la información desglosada en la Nota 9 de la memoria adjunta. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, que ha sido preparada por los Administradores de Prim, S.A., según lo requiere el RD 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que a fecha actual, se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente mencionada, ya que la Dirección de la Sociedad ha obtenido las cuentas anuales abreviadas auditadas de la sociedad Residencial CDV-16, S.A. correspondientes al ejercicio anual 2010, sin que se desprenda de la opinión dada por el auditor de las mismas ningún impacto significativo en las cuentas anuales de la Sociedad relativas al ejercicio 2010, y por ende, en la información financiera semestral adjunta.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el RD 1362/2007, de 19 de octubre, para uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.



Emilio Domenech Amezarri

Madrid, 30 de agosto de 2011



**INFORME ESPECIAL REQUERIDO  
POR EL RD 1362/2007**

Cuentas Anuales Consolidadas de  
Prim, S.A. y Sociedades  
Dependientes correspondientes al  
ejercicio 2010

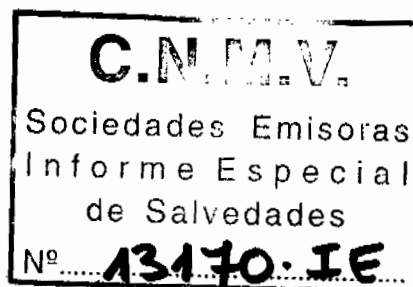


**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007**

**Cuentas Anuales Consolidadas de Prim, S.A. y  
Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio  
2010**

**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007**

**Carta de manifestaciones de los Administradores**



**Informe Especial Requerido por el RD 1362/2007**

A los Administradores de Sociedad Prim, S.A., para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de Prim, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 otros auditores han emitido el informe de auditoría con fecha 25 de abril de 2011, en el que expresaban una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“El epígrafe “Inversiones Financieras a largo plazo” del estado consolidado de situación financiera adjunto incluye una participación del 10,98% (48,68% al 31 de diciembre de 2009) que Prim, S.A. tienen en el capital de Residencial CDV-16, S.A., por su valor de coste, que asciende a 31 de diciembre de 2010 a 3.679 miles de euros (4.807 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Dado que no hemos dispuesto de los estados financieros de dicha sociedad, no nos ha sido posible concluir sobre el valor recuperable de la participación mencionada a 31 de diciembre de 2010, y por tanto, sobre la razonabilidad del importe por el que se encuentra registrada y sobre la información desglosada en la Nota 9 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, que ha sido preparada por los Administradores de Prim, S.A., según lo requiere el RD 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011.



Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que a fecha actual, se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente mencionada, ya que la Dirección de la Sociedad ha obtenido las cuentas anuales abreviadas auditadas de la sociedad Residencial CDV-16, S.A. correspondientes al ejercicio anual 2010, sin que se desprenda de la opinión dada por el auditor de las mismas ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo relativas al ejercicio 2010, y por ende, en la información financiera semestral adjunta.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el RD 1362/2007, de 19 de octubre, para uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.



Emilio Domenech Amezarri

Madrid, 30 de agosto de 2011



**PRIM, S.A.**  
Suministros Médicos

**Carlos J. Rodríguez Álvarez**  
Consejero  
Secretario General y del Consejo de Administración

BDO AUDITORES, S.L.  
Rafael Calvo, nº 18  
28010 Madrid

Madrid, 30 de Agosto de 2011

Muy Sres. nuestros:

Les adjuntamos el informe financiero semestral cerrado a 30 de Junio de 2011 y que se presentará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mañana 31 de Agosto.

A raíz de las salvedades que Ernst&Young indicó en su informe de auditoría del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2010 de nuestra Sociedad, por no haber podido tener a tiempo las cuentas anuales auditadas de nuestra participada Residencial CDV-16, S.A., se hace ahora necesario que emitan Vds. el informe preceptivo que debe acompañar al mencionado informe financiero semestral.

Los administradores de la Sociedad, creemos que en el momento actual, en el que Vds. poseen las cuentas anuales, junto con el correspondiente Informe de Auditoría de nuestra participada, dichas salvedades se han quedado sin efecto, y que su resolución no ha hecho variar las cuentas anuales aprobadas por la Junta General de nuestra Sociedad celebrada el pasado mes de Junio, ni ha tenido ninguna consecuencia en la información semestral que se enviará a la C.N.M.V.

Atentamente,